

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS "FONDOS DE INICIATIVAS LOCALES DE APOYO Y CUIDADOS".

DECRETO EXENTO: 61 / 2016

RECOLETA, **09 ENE. 2017**

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y la I. Municipalidad de Recoleta para la transferencia de recursos para la ejecución del Fondo Iniciativas Locales de Apoyos y Cuidados del Sistema Nacional de Cuidados año 2015. Convenio aprobado por el Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaria de Servicios sociales, mediante Resolución Exenta N°0715/2015.
- 2.- La Modificación del referido Convenio suscrita entre las partes con fecha 29 de septiembre de 2016, por la cual se modifica el plazo para desarrollar la propuesta, ampliándolo a 5 meses.
- 3.- El decreto exento N°0204 de fecha 7 de diciembre de 2016 del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaria de Servicios Sociales que aprueba la referida modificación.
- 4.- El Decreto Exento N°3914 de fecha 30 de diciembre de 2016 que designa Alcalde Subrogante a don Horacio Novoa Medina, y el Decreto Exento N°3915 de fecha 30 de diciembre de 2016 que designa Secretario Municipal Subrogante a don Jorge Pérez Andrade.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE LA MODIFICACION** del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con el Ministerio de Desarrollo Social que modifica el Convenio de Transferencia de Recursos aprobado mediante decreto Exento N°0238 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, estableciendo un nuevo plazo de 5 meses para desarrollar la propuesta contados desde la transferencia de recursos.
- 2.- **MANTENGASE RATIFICADO Y PLENAMENTE VIGENTE** todos los términos del convenio anterior, que no han sido modificados por el presente convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.



JORGE PEREZ ANDRADE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HORACIO NOVOA MEDINA
ALCALDE (S)



PLANILLA DE TRABAJO ASIGNADO A LOS
PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

FECHA: 14/12/16
 PROVIDENCIA: 11922
 N° IDOC: 1151677
 DOCUMENTO: Decreto Exento n° 0204
 DIRECCIÓN: 7112/16

PASE A: OFICINA DIRECTORA JURÍDICA

<input type="checkbox"/>	JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ	<input type="checkbox"/>	PARA SU CONOCIMIENTO
<input type="checkbox"/>	CLAUDIA MUÑOZ VARGAS	<input checked="" type="checkbox"/>	CONTRATO / DECRETO EXENTO
<input type="checkbox"/>	CARLA IPINZA CAMPOS	<input type="checkbox"/>	CONFECCIÓN COMODATOS
<input type="checkbox"/>	YANIS POBLETE	<input type="checkbox"/>	COORDINAR CON OTRA DIRECCIÓN
<input type="checkbox"/>	MAURICIO SOLÍS IBARRA	<input type="checkbox"/>	SUMARIO / INGRESAR SISTEMA SIAPER
<input checked="" type="checkbox"/>	GERARDO AGUIRRE MOYA	<input type="checkbox"/>	REDACTAR INFORME EN DERECHO
<input type="checkbox"/>	ANA OYANADEL PONCE	<input type="checkbox"/>	REDACTAR INFORME A CONTRALORÍA G.R.
<input type="checkbox"/>	MÁXIMO ORELLANA	<input type="checkbox"/>	REDACTAR DECRETO EXENTO CONVENIOS
<input type="checkbox"/>	OFICINA DE PARTES	<input type="checkbox"/>	ESCRITURA / ART. 121
		<input type="checkbox"/>	OTROS
		<input type="checkbox"/>	ARCHIVAR / REREGISTRO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

<input type="checkbox"/>	GIANNA CATALÁN R.	<input type="checkbox"/>	CONFECCIÓN INFORME EN DERECHO
<input type="checkbox"/>	MAYTÉ ARANEDA R.	<input type="checkbox"/>	TOMAR CONOCIMIENTO
<input type="checkbox"/>	HECTOR CONTRERAS		

FECHA DE INGRESO A DIRECCIÓN JURÍDICA: _____

FECHA DE ENTREGA AL PROFESIONAL: 15 DIC. 2016

PLAZO DE ENTREGA: URGENTE 03 DÍAS 05 DÍAS 08 DÍAS 10 DÍAS

OBSERVACIONES:

*Original Aprueba modificación de convenio de
transparencia de recursos de desarrollo social
en el marco del Sistema Nacional de ciudades,
Fondo de Municipios Locales de Apoyo y ciudades,
Decreto.*



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA (S)
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

FISCALÍA
CRO/JEFMUNBAICD/JGF



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS "FONDO DE INICIATIVAS LOCALES DE APOYO Y CUIDADOS".

DECRETO EXENTO N°: 0204

SANTIAGO, - 7 DIC 2016

I. M. DE RECOLETA
CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN
FECHA: 13 DIC 2016
PROV. 11922
PASAA: JDP/DCO
CUCUMIA DIFECO
DAF
ID. DOC. N° 11516 FF



VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que Indica; en la Resolución Exenta N°0715, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba "Modalidad para la Transferencia de Recursos para la Ejecución del Fondo de Iniciativas de Apoyos y Cuidados"; en el Decreto Exento N°0238, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba convenio de Transferencia de recursos suscrito con la Ilustre Municipalidad de Recoleta; en la Resolución Exenta N°0195, de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, que modifica Resolución Exenta N°0715, ya referida; en el Decreto Supremo N° 434 de 1991, del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social, que delega firma en Ministro de Estado en materias que indica; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

DECRETO

1° APRUÉBASE la modificación de convenio de transferencia de recursos suscrita entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, con fecha 29 de septiembre de 2016, y que modifica convenio de transferencia de recursos aprobado mediante Decreto Exento N°0238, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social.

2° La modificación que por el presente decreto se aprueba, es del siguiente tenor:

**“MODIFICACIÓN DE CONVENIO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES**

**SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS
“FONDO DE INICIATIVAS LOCALES DE APOYOS Y CUIDADOS”**

ENTRE

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
E**

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En Santiago, a 29 de septiembre de 2016, entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, en adelante también “**el Ministerio o MDS**”, representado por su Ministro, don **MARCOS PATRICIO BARRAZA GÓMEZ**, ambos domiciliados en calle Ahumada N° 48, piso 7°, de la Comuna y Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente “**el Ministerio**” o el “**MDS**” por una parte; y por la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD** de **RECOLETA**, en adelante e indistintamente, “La Municipalidad”, representada por su Alcalde (s), don **HORACIO NOVOA MEDINA**, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Recoleta N°2774, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, se acuerda la siguiente modificación de convenio:

DE LOS ANTECEDENTES.-

Que, el Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales, mediante Resolución Exenta N°0715, de 2015, aprobó la “Modalidad para la transferencia de recursos para la ejecución del Fondo de Iniciativas Locales de Apoyos y Cuidados” del Sistema Nacional de Cuidados, año 2015.

Que en el marco de la Modalidad referida precedentemente, el Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, suscribieron un convenio de transferencia de recursos, aprobado por Decreto Exento N°0238, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales.

Que, la cláusula séptima del convenio individualizado precedentemente, estableció un plazo de ejecución de la propuesta de 3 meses, contados desde la transferencia de los recursos.

Que mediante Resolución Exenta N°0195, de fecha 31 de marzo de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, se modificó la Resolución Exenta N°0715, ya individualizada,

estableciéndose un plazo de ejecución de 05 meses desde la transferencia de los recursos

Que según consta en el Memorándum N°01-A/2465, de fecha 08 de septiembre de 2016, del Jefe de la División de Promoción y Protección Social, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Sociales, la Ilustre Municipalidad de Recoleta dio inicio a la ejecución de su propuesta con fecha 12 de julio de 2016, de conformidad al convenio ya individualizado.

Que, encontrándose vigente el plazo de ejecución conforme a lo indicado en Memorándum N°01-A/2465, ya individualizado, y atendido lo dispuesto en Resolución Exenta N° 0195, de 2016, del Ministro de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales, las partes acuerdan extender el plazo de ejecución de la propuesta seleccionada en el marco del "Fondo de Iniciativas Locales de Apoyo y Cuidados", del Sistema Nacional de Cuidados, en 2 meses adicionales, a fin de enterar un total de 5 meses de ejecución, que permita a la Municipalidad llevar a cabo todas las acciones comprometidas en la propuesta aprobada por MDS; por tanto,

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Que por este acto, las partes vienen a modificar el convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y la I. Municipalidad de Recoleta, para la ejecución de la propuesta seleccionada en el marco del "*Fondo de Iniciativas Locales de Apoyos y Cuidados*" del Sistema Nacional de Cuidados, el cual fue aprobado por Decreto Exento N°0238, de 30 de diciembre 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales, a fin de reemplazar lo estipulado en letra B) de la cláusula séptima del acuerdo referido, por la siguiente:

"B. DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.-

El plazo para desarrollar la propuesta será de **5 meses**, contados desde la transferencia de los recursos."

SEGUNDO: En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya individualizado.

La personería de don **Marcos Barraza Gómez** para representar al Ministerio de Desarrollo Social, consta en el Decreto Supremo N°593, de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La personería de don **Horacio Novoa Medina**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Recoleta, consta en el Decreto Exento N°2721, de fecha 20 de septiembre de 2016, de la Ilustre Municipalidad de Recoleta.

La presente modificación de convenio se firma en dos ejemplares idénticos, quedando uno en poder de cada parte.”

Firmado por: Horacio Novoa Medina, Alcalde (s) de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, y Marcos Barraza Gomez, Ministro de Desarrollo Social.

3° Se deja expresa constancia que la modificación de convenio que por el presente decreto se aprueba, por razones de buen servicio y continuidad de la intervención, comenzará a regir desde la fecha de la suscripción, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Exenta N°0195, de 31 marzo de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social.

4° **REMÍTASE** copia digitalizada del presente decreto al Gabinete de la Subsecretaría de Servicios Sociales, a Fiscalía, a la División de Promoción y Protección Social; a la División de Administración y Finanzas; y copia impresa a la Ilustre Municipalidad de Recoleta y a la Oficina de Partes.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

“POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA”.



**MARCOS BARRAZA GÓMEZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL**

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES**

**SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS
“FONDO DE INICIATIVAS LOCALES DE APOYOS Y CUIDADOS”**

ENTRE

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
E**

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En Santiago, a 29 de septiembre de 2016, entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, en adelante también “**el Ministerio o MDS**”, representado por su Ministro, don **MARCOS PATRICIO BARRAZA GÓMEZ**, ambos domiciliados en calle Ahumada N° 48, piso 7°, de la Comuna y Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente “**el Ministerio**” o el “**MDS**” por una parte; y por la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD** de **RECOLETA**, en adelante e indistintamente, “La Municipalidad”, representada por su Alcalde (s), don **HORACIO NOVOA MEDINA**, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Recoleta N°2774, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, se acuerda la siguiente modificación de convenio:

DE LOS ANTECEDENTES.-

Que, el Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales, mediante Resolución Exenta N°0715, de 2015, aprobó la “Modalidad para la transferencia de recursos para la ejecución del Fondo de Iniciativas Locales de Apoyos y Cuidados” del Sistema Nacional de Cuidados, año 2015.

Que en el marco de la Modalidad referida precedentemente, el Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, suscribieron un convenio de transferencia de recursos, aprobado por Decreto Exento N°0238, de 2015, del Ministerio de Desarrollo

Social, Subsecretaría de Servicios Sociales.

Que, la cláusula séptima del convenio individualizado precedentemente, estableció un plazo de ejecución de la propuesta de 3 meses, contados desde la transferencia de los recursos.

Que mediante Resolución Exenta N°0195, de fecha 31 de marzo de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, se modificó la Resolución Exenta N°0715, ya individualizada, estableciéndose un plazo de ejecución de 05 meses desde la transferencia de los recursos

Que según consta en el Memorándum N°01-A/2465, de fecha 08 de septiembre de 2016, del Jefe de la División de Promoción y Protección Social, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Sociales, la Ilustre Municipalidad de Recoleta dio inicio a la ejecución de su propuesta con fecha 12 de julio de 2016, de conformidad al convenio ya individualizado.

Que, encontrándose vigente el plazo de ejecución conforme a lo indicado en Memorándum N°01-A/2465, ya individualizado, y atendido lo dispuesto en Resolución Exenta N° 0195, de 2016, del Ministro de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales, las partes acuerdan extender el plazo de ejecución de la propuesta seleccionada en el marco del "Fondo de Iniciativas Locales de Apoyo y Cuidados", del Sistema Nacional de Cuidados, en 2 meses adicionales, a fin de enterar un total de 5 meses de ejecución, que permita a la Municipalidad llevar a cabo todas las acciones comprometidas en la propuesta aprobada por MDS; por tanto,

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Que por este acto, las partes vienen a modificar el convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y la I. Municipalidad de Recoleta, para la ejecución de la propuesta seleccionada en el marco del "*Fondo de Iniciativas Locales de Apoyos y Cuidados*" del Sistema Nacional de Cuidados, el cual fue aprobado por Decreto Exento N°0238, de 30 de diciembre 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales, a fin de reemplazar lo estipulado en letra B) de la cláusula séptima del acuerdo referido, por la siguiente:

"B. DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.-

El plazo para desarrollar la propuesta será de **5 meses**, contados desde la transferencia de los recursos."

SEGUNDO: En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya individualizado.

La personería de don **Marcos Barraza Gómez** para representar al Ministerio de Desarrollo Social, consta en el Decreto Supremo N°593, de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La personería de don **Horacio Novoa Medina**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Recoleta, consta en el Decreto Exento N°2721, de fecha 20 de septiembre de 2016, de la Ilustre Municipalidad de Recoleta.

La presente modificación de convenio se firma en dos ejemplares idénticos, quedando uno en poder de cada parte.



HORACIO NOVOA MEDINA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



MARCOS BARRAZA GOMEZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS "FONDOS DE INICIATIVAS LOCALES DE APOYO Y CUIDADOS".

DECRETO EXENTO: 61 / 2016

RECOLETA,

09 ENE. 2017

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y la I. Municipalidad de Recoleta para la transferencia de recursos para la ejecución del Fondo Iniciativas Locales de Apoyos y Cuidados del Sistema Nacional de Cuidados año 2015. Convenio aprobado por el Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios sociales, mediante Resolución Exenta N°0715/2015.
- 2.- La Modificación del referido Convenio suscrita entre las partes con fecha 29 de septiembre de 2016, por la cual se modifica el plazo para desarrollar la propuesta, ampliándolo a 5 meses.
- 3.- El decreto exento N°0204 de fecha 7 de diciembre de 2016 del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba la referida modificación.
- 4.- El Decreto Exento N°3914 de fecha 30 de diciembre de 2016 que designa Alcalde Subrogante a don Horacio Novoa Medina, y el Decreto Exento N°3915 de fecha 30 de diciembre de 2016 que designa Secretario Municipal Subrogante a don Jorge Pérez Andrade.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- APRUEBASE LA MODIFICACION del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con el Ministerio de Desarrollo Social que modifica el Convenio de Transferencia de Recursos aprobado mediante decreto Exento N°0238 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, estableciendo un nuevo plazo de 5 meses para desarrollar la propuesta contados desde la transferencia de recursos.

2.- MANTENGASE RATIFICADO Y PLENAMENTE VIGENTE todos los términos del convenio anterior, que no han sido modificados por el presente convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.

FDO. HORACIO NOVOA MEDINA, ALCALDE (S); JORGE PEREZ ANDRADE, SECRETARIO MUNICIPAL(S). LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.

HNM/JPA/JJG/gam

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- CONTROL
- JURIDICO
- SECPLAC
- DIDECO
- SALUD
- MIN DESARROLLO SOCIAL



JORGE PEREZ ANDRADE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

